

DOCUMENTO ANUNCIO: Anuncio Listado Provisional 1 Ayudante Albañil	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8YZ30-QNDNL-UOAA3 Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2023 a las 12:15:33 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 17/02/2023 09:50
	ESTADO FIRMADO 17/02/2023 09:50



ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la cobertura de 1 plazas de Ayudante, Puesto de Trabajo de Ayudante Albañil, mediante el sistema de concurso libre dentro del Proceso Extraordinario de Estabilización, se pone en conocimiento de los interesados que *se ha emitido Decreto de fecha 17 de febrero de 2023, por el que se resuelve:*

“**PRIMERO:** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos en la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Ayudante- asociada a 1 puesto de trabajo Ayudante Albañil- encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Oficios, mediante el sistema de concurso libre, para el Ayuntamiento de Alcorcón dentro del proceso extraordinario de Estabilización.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	N_DNI
MORAL	RUIZ	JOSE ANTONIO DEL	***8073**
SANCHEZ	VILLA	LUIS	***5380**

SEGUNDO: Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos de esta Resolución, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del **día siguiente a la publicación de la reseña de esta Resolución en el BOCM**, para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

TERCERO: Publicar en el BOCM la resolución con el plazo de subsanación de los defectos en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

CUARTO: La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en la página web del Ayuntamiento.”

Los aspirantes incluidos en el listado de admitidos lo están en el proceso, independientemente de que las comprobaciones que haga posteriormente el Tribunal que se designe determinen la no superación del concurso por no alcanzar la puntuación mínima.

Esta publicación **NO ABRE EL PLAZO DE SUBSANACIÓN.**

Dicho plazo se iniciará cuando se publique la reseña de la resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3697127-8YZ30-QNDNL-UOAA3-E7F3115022C3F2E438C989E5E21199F56393107B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.dcf?pes_cod=2&ent_id=1&idomas=1